



**Sebastián Martín Ruano.**

Maestro de escuela. Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesor de Historia de la Educación en la UEX.

Creemos que el verdadero motor del desarrollo de los pueblos es la educación. Un pueblo con un buen nivel educativo de sus habitantes crece, se desarrolla y renace en la derrota. Con este convencimiento intentamos la aproximación a los principios de la Historia la Educación de un pueblo extremeño, de un pueblo cacereño, Brozas. Desde hace muchos años nos preguntábamos por qué este pueblo había crecido, por qué tantas personalidades relevantes entre sus paisanos. Siempre pensamos, nuestra hipótesis, que tras esta tendencia había personas que se dedicaron a enseñar, buenos maestros y maestras, excelentes profesores.

¿Cuándo comenzar una Historia de la Educación en Brozas? Sería imposible señalar una fecha. Aunque el pueblo no inicia su periplo administrativo hasta el momento en que se declara villa independiente de Alcántara en 1537, los territorios en los que se asienta la localidad fueron poblados desde antiguo, unos habitantes que ya se educaban como hecho

intencional. Los nuevos miembros de los pequeños clanes que habitaron el territorio habían de aprender los modos de vida que los determinaba para sustentarse en un medio ambiente hostil. Es la cultura lo que predispone al grupo a mantenerse vivo individual y colectivamente. En estos primeros tiempos no existía la escritura y la trasmisión de nuevos conocimientos era oral con carácter imitativo. Había mucho que aprender: la ecología de los animales y plantas con que se sustentaban, las técnicas de caza y de pesca, la construcción de herramientas, la preparación de las comidas, la confección de vestimentas, la recolección de vegetales, la inmanencia, el pensamiento simbólico, ... El joven llegaba a adulto interiorizando lo que veía hacer a sus mayores.

La revolución neolítica, al domesticar los ecosistemas asentándose en ellos, determina una cultura mucho más compleja, con numerosos matices a interiorizar. En el territorio brocense hay huellas de este periodo. Se encuentran restos de dólmenes por el término municipal. Así como manifestaciones de la cultura castreña. De ellos procede la importante Estela de Brozas, obra de una gran complejidad intelectual y artística. Su autor o autores debieron recibir previamente una importante formación que culminara la elaboración de su enigmático sistema de comunicación. La sedentarización que conlleva la agricultura y la domesticación de animales supone aprender técnicas más complejas: el manejo de animales, las labores de cultivo, nuevas formas de preparar los alimentos, ...

La romanización supuso una verdadera revolución cultural en las tierras de la Lusitania en las que se sitúa el territorio brocense. Son frecuentes los restos romanos en los campos de Brozas. El declive del imperio romano y el establecimiento de pueblos que proceden del norte de Europa suponen que se abandonen las grandes ciudades y se generalice el poblamiento rural. Son numerosas las villas de esta época que hay en el término municipal de la villa brocense. La educación en el mundo romano ya adquiere características que le son propias. La formación sobrepasa el ámbito familiar y comienzan a funcionar instituciones educativas propias. La enseñanza se gradúa en niveles. En la zona de Brozas habría pequeñas escuelas, las "scuolae", a cargo de un maestro ("magister ludi") que enseñaba lectura, escritura (en tablillas de cera) y cálculo. Los escolares de familias pudientes se podrían desplazar a núcleos de población más importantes en los que recibir enseñanza secundaria en la escuela del "grammaticus". En la Hispania visigoda el latín también fue la lengua vehicular de la enseñanza.

Apenas hay restos de la cultura musulmana en la población. La educación islámica está determinada por su concepción religiosa de la vida. Las escuelas coránicas se situaban en las mezquitas. También dieron los mahometanos gran importancia a la educación con centros de formación superior en las principales ciudades, destacando en ciencias como la Medicina y Filosofía. Tampoco está documentada la presencia judía en Brozas, aunque sí hay evidencias del paso por la villa de su comunidad fruto de la diáspora secular de este pueblo. En Brozas incluso se sitúa una judería. En las aljamas judías se daba una gran importancia a la formación en los primeros niveles escolares con la enseñanza sistemática de la “Torá”.

La reconquista a los musulmanes del territorio que más tarde sería Extremadura la llevaron a cabo las huestes del reino de León en el siglo XIII. La primera referencia a la villa de Brozas se encuentra entre los documentos más antiguos de la Orden de Alcántara, institución que tanto determinó la población. En 1238 el Papa Gregorio IX hace referencia a las posesiones de la milicia: “villam de Brozas cum possessionibus et pertinentiis suis”**[1]**.

La inexistencia de fuentes específicas impide el relato de lo que sería la educación en aquella época en la aldea de Las Broças. Entonces la cultura importaba poco a unos nobles más preocupados por la guerra y la caza y a unos siervos que tenían bien interiorizado que sus hijos nacían para trabajar y servir. La alta nobleza tenía sus propios maestros en palacios y castillos, con enseñantes que se encargaban de la formación intelectual de los hijos. Las hijas tenían como única aspiración un matrimonio favorable o la situación confortable de un convento. Así, la escritura era un don que pocos poseían pero que era valioso ya que los documentos firmados daban poder de derecho.

En el siglo XIV surgen los primeros maestros seculares para asistir al común de la población. Estos enseñantes se agrupan en gremios como hacían otros artesanos y profesionales. Los propios municipios empiezan a considerar el mantenimiento de escuelas locales. En el reinado de Enrique de Castilla, hacia 1370 en Toro, se legisla una cédula que da algunos privilegios y prestigio social a los enseñantes. Nada conocemos de la educación en Brozas durante el siglo XV. Sabido es que durante la Edad Media la enseñanza elemental estuvo encomendada principalmente a la Iglesia a través de las diversas escuelas que obtenían categoría en función de su ubicación. En el caso de Brozas deberían estar asociadas a la parroquia de Santa María. A su vez van surgiendo los maestros de niños, un oficio como puede ser el de tejedor o zapatero.

Al ir creciendo la villa la propia burocracia y la dinámica social van a necesitar para su desarrollo de personas capacitadas para oficios que han de tener una formación específica: escribanos, juristas, clero, ... De su preparación se encargaban las preceptorías, escuelas de carácter intermedio que formaban en cálculo elemental, lectura, escritura, humanidades y, sobre todo, Gramática Latina. Los alumnos acudían a estas clases porque buscaban una cultura que les permitiera un ascenso social que, normalmente, se enfocaba al traslado al Nuevo Mundo para la búsqueda de una vida más próspera.

El hecho más significativo que se produce en Brozas durante el siglo XVI es su declaración como localidad independiente de Alcántara en 1537 cuando Carlos I le otorga el título de villa tras el pago de 7.500 ducados de oro. A partir de su independencia la población experimenta un importante desarrollo económico y demográfico.

En el siglo XVI ya conocemos, con nombre y apellidos, personas que se dedicaban a impartir enseñanzas en Brozas[2]. Sus datos se localizan en los padrones calle hita, expedientes de Hacienda que hacen referencia a todas aquellas personas sujetas al repartimiento del impuesto de alcabalas y tercias. Es frecuente que en estas anotaciones figuren las profesiones de algunos de los contribuyentes. En el padrón de los años 1552 y 1553 es casi excepcional la indicación de la actividad de los nominados, que se ciñe a algún clérigo, herrador, ovejero, cardador, tejedor o zapatero. En el padrón del año 1561 ya encontramos el nombre concreto de personas que se dedican a la educación en la villa de Brozas. Uno es Sancho Juárez que, según el padrón calle hita de ese año, se censa como maestro de niños. El otro educador es Luis de Morales que aparece en el mismo padrón. De él se dice que tiene escuela de niños[3].

Podemos hacer referencia a la labor de aquellos maestros del siglo XVI. Sus alumnos, a partir de los seis años, aprendían a leer y escribir, operaciones matemáticas y nociones del catecismo. En aquellas “escuelas” si el niño estaba recogido para aprender a leer pagaba dos reales. Si además aprendía a escribir cuatro reales y si su objetivo era leer, escribir y contar debería abonar al maestro seis reales[4].

Un hecho acaecido en este siglo que habría de tener gran importancia en el desarrollo de la educación en Brozas fue la fundación en la villa del convento de Nuestra Señora de la Luz por padres franciscanos[5]. El convento de Brozas, de gran importancia arquitectónica e

institucional, fue casa capitular de la provincia franciscana descalza de San Gabriel. Los religiosos del convento franciscano participaron activamente en la vida de la localidad. Los frailes se mantenían de las limosnas de los fieles, de las entregas que el Concejo les hacía por prestar servicios religiosos a la población y como establecimiento de enseñanza. El convento de Brozas, desde su fundación, se convirtió en importante centro educativo para novicios y vecinos de la villa, ya que los monjes “se ofrecen a enseñar Gramática a los niños”[6]. En el centro también se imparten otras materias relacionadas con la vida religiosa como Teología.

Sin lugar a dudas, en una villa de la población y la trascendencia de Brozas, por aquella época tendría que haber varias personas que se encargasen de la formación de los niños más pequeños o regentaran preceptorías de latín. Un pueblo con tantos hijos ilustres debía tener un destacado cuadro docente.

Un buen ejemplo de persona con elevada formación intelectual que en su niñez se acercaría a estos enseñantes es el hijo más preclaro de la villa, Francisco Sánchez de las Brozas, El Brocense, persona de trayectoria vital muy ligada al mundo educativo. Desde la universidad de Salamanca el Brocense fue uno de los grandes humanistas españoles. Sin lugar a dudas antes de los once años en que se produjo la salida de Francisco de Brozas habría recibido las primeras enseñanzas en la villa en la que vivió sus primeros años de algún maestro de niños o preceptor del lugar. El Brocense, en su magisterio, defendió la aplicación de importantes innovaciones pedagógicas ya que se rebela contra la autoridad tradicional de los profesores, se muestra combativo contra la enseñanza memorística, rechaza el uso del latín hablado y se muestra en contra de los castigos corporales aplicados a los estudiantes que en aquella época era práctica tan frecuente y cruel llegando a los azotes públicos[7].

Durante el siglo XVI hay otros brocenses que destacan en diversos ramos del saber. Podemos citar algunos de estos convecinos ilustres que también basaron su tarea vital en la formación que de niños recibieron en su villa natal. Así Rodrigo Sánchez, que llegó a ser catedrático en la universidad de Lisboa[8], Íñigo Argüello Carvajal que obtuvo en Salamanca la cátedra de Parima de Leyes y desempeñó hacia 1526 el cargo de rector de la universidad[9], Antonio Gómez fue un escritor conocido como uno de los jurisconsultos más notables del siglo XVI en España[10]. Asimismo aprendió en Brozas Juan Bravo, alarife que acabó como arquitecto dirigiendo importantes obras como la catedral de Coria o la Iglesia de

Santa María de Brozas[11]. También hemos de señalar que en el siglo XVI recalca en Brozas el gramático Antonio Elio de Nebrija ya que su hijo Marcelo era comendador de la encomienda brocense de La Puebla. En la villa escribió parte de su magna obra sobre la Gramática Española. Este erudito mostró una gran preocupación por el proceso formativo escribiendo la obra “De líberis educandis” con propuestas que se articulan en torno a qué deben hacer los niños antes de los cinco años y las cualidades y tareas del educador[12].

El XVI puede considerarse el siglo de oro de la cultura brocense por la gran cantidad de personalidades de renombre que nacieron o se vincularon a la villa. Sin lugar a dudas tras estas vidas destacadas hubo profesionales de la enseñanza que les sirvieron los primeros conocimientos y les alentaron en la permanente búsqueda del saber.

En el siglo XVII culmina la época dorada del imperio español y se inicia su decadencia. En Brozas se notó profundamente la guerra de 1640 o guerra de Restauración que enfrentó a España con Portugal. Por el carácter fronterizo de sus tierras sufrió considerablemente los embates de la contienda. A las calamidades de la conflagración se unieron las epidemias de peste, la emigración a América y la expulsión de los moriscos. En Brozas se genera una gran crisis social, perdiendo la mitad de su población[13].

En el siglo XVII la administración educativa de la nación no estaba organizada. La acción instructiva se constreñía a lo local. Así, las escuelas de niños siguen funcionando con normalidad a lo largo del siglo en la villa de Brozas. A las clases y parroquias acudían los infantes que ya trabajaban o vagaban por las calles para instruirse en las nociones de primeras letras y cálculo elemental. Mientras tanto en las casas de familias pudientes impartían lección profesores particulares, los leccionistas.

En este tiempo se empieza a poner en marcha en España una cierta institucionalización de la profesión del magisterio. En 1642 el rey Felipe IV dicta una pragmática para agremiar a los maestros en una hermandad, la Congregación de San Casiano. Siguen también los estudios de latines en la villa de Brozas. Tras las enseñanzas de primeras letras una pequeña parte de la población pasa a las escuelas de Gramática. El currículo de estos centros se basaba principalmente en la Gramática Latina. También se enseñaba Lengua Castellana, Retórica, Poética, Historia Antigua y Filosofía Moral.[14].

Un asunto muy importante y que podría haber sido capital para el desarrollo de la educación en Brozas durante el siglo XVII fue el intento de fundación de un colegio de enseñanza regido por los padres jesuitas según mandó en su testamento Pedro Ordóñez Flores, nacido en Brozas de ilustres padres brocenses. Por su propensión a la hermandad jesuita se considera que Pedro debió formarse en algún colegio de la compañía. Profesó en la Orden de Alcántara y en 1589 fue nombrado rector del colegio que esta comunidad tenía en Salamanca. Pasó más tarde a las Indias siendo inquisidor en Lima y arzobispo de Santa Fe de Bogotá en 1611. Poco tiempo estuvo en el cargo pues falleció en 1614.

De las intenciones del Arzobispo Ordóñez sobre la fundación de un convento en Brozas es buena prueba su testamento. En un extenso documento[15], el arzobispo muestra su voluntad de fundar un colegio de la compañía de Jesús en la villa de Brozas,

“donde tengan estudios de Gramática, artes y teología e respecto de que en la provincia de Extremadura siendo tan rica y florida y de tan buenos lugares no ay más del de Plasencia que está catorce leguas de la dicha villa de Las Broças”[16].

Para la fundación deja 20.000 ducados que se aprovecharían para los estudios de Gramática, Artes, Teología y, al menos, una Lección Moral. A la fundación del colegio jesuita en Brozas se opusieron el convento de los padres franciscanos que había en la villa, otros conventos cercanos y el propio Concejo de la villa. Consideraron los ediles que en el pueblo ya había un convento de frailes franciscanos con 24 religiosos donde se “leen artes y theología en grande provecho y utilidad de los vezinos de la dicha villa y sus hijos”[17]. También se presenta la situación educativa de la población: “de muchos años a esta parte la dicha villa ha tenido y tiene un preceptor de Gramática que la enseña a los hijos de los vezinos de la dicha villa, con lo qual no es necesario el dicho colegio para enseñarla”. Por eso se pide al rey que “deniegue a la dicha compañía la licencia y facultad que pide para fundar el dicho nuevo colegio”[18].

Mientras se resolvía la licencia para el colegio, la compañía de Jesús desplazó a la localidad dos monjes que predicaron en la iglesia de Santa María y enseñaban Gramática. En 1631 el Consejo de Órdenes publica una sentencia en la que se determina la expulsión de estos jesuitas y que de ninguna forma sigan con la fundación lo que refrendó el prior de Alcántara. Sin lugar a dudas este fue un importante intento fallido de poner en marcha una institución

educativa que muchos beneficios podrían haber traído a la localidad.

Otro ilustre brocense relacionado con el mundo educativo que hace parte de su periplo vital en el siglo XVII fue Francisco Cabrera Morales que nació en la villa en 1564 y murió en Roma en 1616. Por los datos extraídos en el testamento de su hermano Luis de Morales Cabrera[19], creemos que Francisco fue hijo del maestro Luis de Morales que ya citamos. Con él Francisco aprendería sus primeras letras. Cabrera se vanagloriaba de su origen brocense y en sus publicaciones indicaba que era “hipanus y patria Brocensis”. Fue uno de los hombres más doctos y eruditos de su tiempo en Elocuencia, Latín y Griego, cuyas lenguas explicó en la universidad de Salamanca. De la capital charra marchó Cabrera a Roma donde fue acólito del papa Clemente VIII[20].

Durante el siglo XVIII por primera vez en España se legislaba a favor de una enseñanza primaria obligatoria aunque el campesinado seguía teniendo plenamente asumido que los hijos eran para trabajar. Para ellos la educación no era necesaria.

A principios del siglo XVIII Brozas sufre trágicamente, de nuevo, la guerra de Sucesión con los portugueses. Una pérdida muy importante para la memoria colectiva de Brozas fue la quema de sus archivos municipales en la contienda. El humo y las cenizas se llevaron buena parte de la historia de la localidad de los siglos anteriores, una formidable documentación que mucho podría hablarnos hoy sobre la educación, los tesoros del arca de las tres llaves. Tras esos luctuosos sucesos las actas de las reuniones del Concejo se conservan. Así, a partir de principios de 1700, se vuelven a elaborar protocolos que se guardan en los archivos. Desde ese momento ya se encuentran algunos documentos que hacen referencia a las escuelas de primera enseñanza de Brozas. Los legajos nos indican que los establecimientos escolares estaban bajo la tutela directa del propio Ayuntamiento. Se revela un cierto interés en el fomento de la enseñanza primaria pero la difícil situación económica que arrastra el municipio impide su implementación. Indagando en esta documentación hemos ido encontrando escritos que nos ayudan a conocer y comprender la historia de la educación de la villa de Brozas.

En el siglo XVIII los maestros de primeras letras no seguían unos estudios específicos que les formasen para el ejercicio de su profesión. Los conocimientos a dominar por los futuros docentes eran escasos: leer, escribir (mejor con buena letra) y nociones elementales de



Matemáticas. A las maestras se le exigía todavía menos: vida piadosa y conocimientos de doctrina cristiana[21]. Fue Carlos III, el monarca ilustrado por excelencia, quien más se preocupó por el desarrollo de la educación en España durante el siglo XVIII. En su reinado se regulan, por una provisión de 11 de julio de 1771, los requisitos que deben reunir las personas que quisieran dedicarse al magisterio de primeras letras. En esta reglamentación se exigía a los aspirantes una presentación del ordinario eclesiástico de haber sido aprobados en la doctrina cristiana y presentar tres testigos sobre su vida, costumbre y limpieza de sangre. En los ayuntamientos se les examinaba ante un escribano y dos veedores sobre su habilidad en las artes de leer, escribir y contar, haciéndole escribir muestras de diferentes tipos de letra y resolver problemas de las cinco cuentas[22]. Esta legislación se aplicaría repetidamente en Brozas.

Los locales escolares unas veces los proporcionaba el municipio y en otras eran habitaciones de la propia casa del maestro. Hasta aquellos momentos no se puede hablar de escuelas como un espacio físico específico ya que lo más corriente era que las aulas se habilitaran en casas, pajares, soportales, ábsides de iglesias, ... Así, las condiciones para la enseñanza solían ser pésimas: falta de espacio y luz, escasa salubridad, frío y calor extremos, falta de mobiliario escolar, ... Los niños se incorporaban a la escuela a partir de los seis años de edad. La falta de preparación de los docentes hacía que no existiese una metodología específica de enseñanza-aprendizaje. El maestro instruía las lecciones que a él le proporcionaron en su infancia. El currículum se centraba en la enseñanza de la lectura, la escritura, el cálculo y la doctrina cristiana. El recurso más importante para el aprendizaje de la lectoescritura fue la cartilla, muchas veces el único libro que se utilizaba. Era una enseñanza memorística y repetitiva:

“Los niños apenas entran en la escuela ocupan su asiento, y allí están, casi las tres horas, deletreando o leyendo en voz alta,...Después que los niños han gastado de este modo el tiempo de su lección, pasan a darla, o por mejor decir, a repetirla delante del Maestro”[23].

Las lecciones solían completarse con la lectura de algún catecismo, como el Ripalda, que instruía en la doctrina cristiana. Si se avanzaba en la escolaridad se podría leer el Catón, máxima aspiración pedagógica de muchos escolares.

Para procurar el mantenimiento de su familia era inevitable que el maestro completase su

suelo con otro trabajo. A veces el proceso era inverso, personas que tenían otro trabajo habitual, también ejercían de maestros. Así, en Brozas a finales del siglo, los maestros que enseñaban a los niños eran tejedores de lino[24]. De estos maestros y estas escuelas de Brozas durante el siglo XVIII vamos encontrando datos que nos informan sobre la tarea educativa en la villa:

En 1727 localizamos el primer nombre de un maestro brocense en este siglo. El 15 de marzo de ese año la sesión del Ayuntamiento acordó libren a Francisco Paniagua, maestro de niños, 200 reales de vellón por el mayordomo del Vaqueril de ese año[25].

El primero del mes de mayo de 1744 se nombró maestro de niños para enseñar primeras letras y doctrina cristiana en la villa a Joseph Pozo, vecino de ella, preceptor que había sido de Gramática. A su vez se cesa en el oficio de maestro de niños a Joseph de Oliva que había enseñado sin licencia hasta esa hora[26].

Aunque la mayoría de los maestros ejercían su oficio sin más requisito que el plázet municipal, en la documentación del siglo XVIII encontrada se constata que desde el Ayuntamiento de la villa se procuraba que los maestros que ejercieran en el pueblo cumplieran con los requisitos exigidos (maestros examinados). La licencia para el ejercicio del Magisterio la daba el clero regular y se expedía en Alcántara[27] una vez que los candidatos hubiesen pasado las correspondientes pruebas académicas. Así se pone de manifiesto en una serie de cartas que se mandan al Ayuntamiento de Brozas desde la sede prioral.

En 1744, desde el convento de Alcántara se comunica que se ha examinado a Antonio Fernández García, vecino y natural de Brozas, de las materias requeridas en doctrina cristiana, como en leer, escribir y contar en todas cinco reglas, quebrados y regla de tres. Del resultado se halló en todo muy perfecto para que pueda enseñar las primeras letras. Se comunicó a la autoridad de Brozas que puede darle licencia para que el susodicho pueda enseñar en cualquier lugar del priorato. La autoridad apostólica, Francisco Peñafiel Francisco de Amores, avisa la decisión el 11 de noviembre de 1744:

“Por el presente concedemos licencia a Antonio Fernández García natural de la villa de Brozas de mi priorato para que en ella y demás de mi priorato atento su autoridad y

suficiencia que pueda usar del Ministerio de Maestro de niños para enseñarles el arte de leer escribir y contar”[28].

Unos años más tarde los maestros ya tienen asignada soldada en las arcas del Ayuntamiento. Según el Catastro de Ensenada con fecha de 11 de mayo de 1753 en la villa de Brozas ejercen dos maestros de primeras letras que lo son Joseph Oliva y Manuel Cotrina y a cada uno regulan de utilidad 600 reales[29]. En la segunda mitad del siglo XVIII siguen actuando uno o varios maestros en la villa con asignación municipal. Así se refleja el primero de enero de 1794, día en que se hacen las elecciones y nombramientos de oficios de república, empleos públicos que se señalaban cada año. El alcalde mayor y capitán de guerra, regidores perpetuos y procurador síndico general, nombraron por maestro de niños a Manuel Barriga, vecino de la villa[30].

Los maestros, cuando consideraban que reunían los requisitos reglamentarios, ofrecían sus servicios presentando un memorial con sus datos personales y profesionales a los Consejos de aquellas localidades que eran de su interés. Así, el 4 de enero de 1745 en reunión de los regidores del Ayuntamiento, se trata el nombramiento de maestro de niños y procurador de causas a Lorenzo Rodrigo de la Fuente y Durán. Lorenzo era natural de la villa de Brozas y ejercía de procurador de causas en la villa de Arroyo del Puerco. En su solicitud al Consejo local suplica se le nombre maestro de niños de primeras letras y de procurador de causas de la audiencia de la villa. En su petición exige se cierren otras escuelas de niños que ya existen en la localidad pues considera que los maestros que entonces ejercen en la localidad no reúnen los requisitos exigidos. En la reunión se considera la capacidad de ser hábil Lorenzo Rodríguez de la Fuente para otros oficios, dando especial importancia a la hermosura y formalidad de sus letras, inteligencia y demás circunstancias que concurren en el susodicho. Se convino y mandó que los otros maestros de niños cerraran sus escuelas por no concurrir en ellos todas las circunstancias precisas que se hallan en Lorenzo Rodrigo de la Fuente que por este medio pueda concederse y mantener a su crecida familia[31].

La intención del maestro de cerrar las escuelas que ya estaban en funcionamiento crea un conflicto con sus titulares en el que incluso se involucran los padres. Así muchos de éstos reclaman a Juan Escandón, procurador síndico del común[32], revocar la orden por la cual se autoriza a Lorenzo de la Fuente a instalarse en la localidad como maestro de primeras letras. Consideran muy beneficioso se mantenga en ella Antonio Fernández como natural de la villa

“asimismo por la mayor aplicación y celo que procura en los muchachos”[33]. El mismo Antonio Fernández García protesta enérgicamente por su expulsión del magisterio local, su medio de vida. En una larga carta se dirige al Ayuntamiento. Se presenta como maestro de primeras letras y vecino de la villa. A su favor hace una serie de alegaciones al Concejo del común:

. Que estaba enseñando a los muchachos que quedan a su cuidado y cargo con aprobación de la justicia de la villa y permiso del Ayuntamiento, tiene las licencias necesarias y aprobadas por el priorato, la que se le dio habiendo precedido el examen que se le hizo por D. Marcos Márquez de Medina, preceptor de Gramática del solar y cátedra del sacro convento de san Benito de Alcántara, por el que justifica su suficiencia en doctrina cristiana, leer, escribir, contar y las cinco reglas.

. En su escuela cursan treinta muchachos con gran satisfacción.

El maestro cierra sus alegaciones con la sugerencia de que haya en la villa dos maestros[34]. Que pudieran ejercer dos maestros de niños simultáneamente debió ser la solución salomónica adoptada por el Concejo. Así, el 25 de febrero 1747 los regidores de la villa respondieron una providencia a la villa de Alcántara en la que se pedía información sobre actividades laborales y sociales de la villa. Se informa que en Brozas hay dos maestros de primeras letras a quienes no se les da salario alguno[35].

En las reseñas del siglo XVIII que hemos podido tratar son más abundantes las que se refieren a los profesores de latinidades que las concernientes a los maestros de instrucción primaria. Aquella enseñanza secundaria se seguía ejerciendo a través de los preceptores de Gramática. En las escuelas de Latinidad y Humanidades se enseñaba especialmente la Gramática Latina. Los preceptores solían ser estudiantes que no lograron concluir sus estudios universitarios o religiosos. Vulgarmente se les conocía como dómines. Quevedo hizo una genial descripción de ellos con su Dómine Cabra.

A lo largo del siglo vamos encontrando información de la situación de los preceptores de Gramática en la villa de Brozas: nombres, funciones, conflictos por sus nombramientos, ...

Así, en sesión del Ayuntamiento de 20 de junio de 1705 hallamos la primera noticia de una

persona que se dedica a la enseñanza media en la villa de Brozas durante el siglo XVIII. Ese día se juntaron en el Ayuntamiento de la villa el alcalde mayor, regidores perpetuos y síndico y acordaron un despacho por el que se ordenaba entregar a Juan Rodríguez Durán, preceptor de Gramática en la villa, la cantidad de 100 reales de vellón para ayuda en su tarea contra los caudales de propios[36].

En estos primeros años del siglo podemos registrar la identidad de algunos de los preceptores de la villa por los nombramientos del Ayuntamiento. En sesión municipal de 16 de agosto de 1708 se ordena al mayordomo de propios pague su sueldo al licenciado D. José de Plata, preceptor de Gramática[37].

El 28 de mayo de 1714 los regidores aprobaron un despacho por el que se acordaba se entregasen al licenciado Pedro Patiño, preceptor de Gramática de la villa, la cantidad de 300 reales de vellón que paga el mayordomo de propios del año pasado o el presente[38].

El 8 de abril de 1715 se acuerda se libran al mismo, D. Pedro Patiño, presbítero y preceptor de Gramática de la villa, 790 reales de su salario por el mayordomo de propios. El pago se haría en dos libranzas, una de 390 y la otra de 400[39]. Este último dato al identificar a Patiño como presbítero pone de manifiesto el importante número de clérigos que ejercían la profesión de preceptor. Era consecuencia de las condiciones sociales con la que convivían los eclesiásticos y del uso habitual del latín en las ceremonias religiosas. En aquel momento había en Brozas casi un centenar de religiosos y religiosas.

El salario de los instructores no era constante y tampoco lo eran los pagadores. El 15 de enero de 1724 los regidores de la villa, estando reunidos en el Ayuntamiento, acuerdan un despacho por el que libran a Juan Muro, preceptor de Gramática, 200 reales de vellón contra el mayordomo del Vaqueril de ese año[40].

La situación económica de la villa, azotada por guerras y hambrunas, no era la más propicia para el fomento de la educación. Los preceptores consideraban que la sola aportación individual de los alumnos no les daba para subsistir. El 30 de marzo de 1726 se presenta en el Ayuntamiento memorial de Juan Muro, natural de Brozas, que oficia de preceptor de Gramática, en el que pide se sirva la villa señalarle salario para poder mantenerse. Juan Gabriel Bravo Flores, alguacil mayor perpetuo lo deniega advirtiéndole que la villa estaba

sumamente empeñada y no tenía con qué pagar sus deudas. Manuel de Arce, caballero ilustrado de la Orden de Alcántara, expresó que no le constaba que la villa estuviera empeñada ni que se debiera dinero, aunque se necesitaban alcabalas. Consideró que la situación no era tan mala por lo que defendía el desarrollo de la educación en la villa al considerar que era tan precisa así de primeras letras como de Gramática. Los demás caballeros se confesaron con el voto de D. Manuel de Arce y en su virtud la villa señaló 40 ducados anuales a Juan Muro en su empleo de preceptor de Gramática[41].

Juan Muro siguió ejerciendo su cargo de preceptor en la villa. Así, el 5 abril de 1729 los regidores de la villa, estando juntos en su Ayuntamiento, acordaron se librasen al mismo Juan Muro 660 reales de vellón de su salario que cumplió en marzo de ese año contra el mayordomo de propios habiéndose retrasado por defecto de caudales[42].

El 25 de junio de 1733 se convino señalar a D. Jerónimo Calvo, preceptor de Gramática de la villa, 200 reales de vellón de su salario anual. Se da otra providencia para que desista de buscar otro oficio por el beneficio que resulta al común[43]. Se era consciente de que la dispersión de oficios perjudicaba la labor educativa.

En un interrogatorio del 25 del mes de febrero 1747 se informa de que hay un maestro de Gramática en la villa[44]. En el requerimiento de 9 de marzo de 1747 aparece el nombre de Juan Bueno como preceptor de Gramática[45].

El catastro de Ensenada de 11 de mayo de 1753 proporciona dos informaciones sobre preceptores de Gramática en la villa de Brozas. Al profesor D. Francisco Cid se le paga anualmente 22.440 maravedíes. Hay otro maestro de Gramática llamado D. Juan Salgado Cid de menores años cuya utilidad se regula en 1.000 reales de vellón[46].

El establecimiento de los nuevos preceptores en la población necesita de un proceso de acceso muy articulado similar al que habían de franquear los maestros. Los profesores eran examinados en Alcántara y luego era el Ayuntamiento de la villa quien daba licencia para establecerse. En la reunión del Ayuntamiento de 8 de octubre de 1766 se trata el tema de un preceptor de Gramática que entonces se necesitaba y se consideró el memorial presentado en el Ayuntamiento por José Pedro Herrero, vecino de Alcántara, solicitando se le confiriera plaza de preceptor de Gramática de la villa. Presentada certificación del examen librada por

el prior de Alcántara dijeron los regidores que se le admitiera y permitiera abrir su estudio de Gramática en la villa. Por lo que respecta a su salario o ayuda del común no había lugar mediante no tener facultades ni caudales para ello[47].

En el convento de San Francisco se sigue realizando una importante actividad cultural y formativa que repercutía en la localidad. Así a principios de siglo XVIII desde el convento se propone poner en marcha un curso de artes que preparaba a los estudiantes coristas. Una contribución muy importante del convento franciscano a la sociedad brocense habría de ser el repetido aporte de preceptores de Gramática tan precisos en la sociedad. Una implementación que, a veces, acarrea algunos conflictos. Así, el 17 de febrero de 1794 se registra una carta dirigida al justicia y regimiento de la villa de Brozas en la que Vicente Brozas, del convento franciscano de Fuente del Maestro e hijo propio de la localidad, trata sobre la solicitud que hace el Ayuntamiento de la villa sobre la reintegración de un maestro de Gramática al convento de la Luz para enseñar a los naturales de la villa. Hace referencia a que en años pasados se pidió que otro preceptor del convento no continuase su enseñanza y solo lo hiciese un discípulo de aquél. Se propone un nuevo fraile preceptor por la utilidad de la causa pública y se pide fijar una limosna correspondiente para ayuda a la manutención del maestro[48].

Otro pleito muy significativo que atañe a la enseñanza en la villa de Brozas a finales del siglo XVIII trata sobre la instalación en la población de un preceptor de Gramática que estaba establecido en Navas del Madroño. Su traslado obedece a que en la villa más grande encontraría condiciones económicas más ventajosas para su trabajo[49]. El pleito se inicia el 30 de junio de 1790 cuando hay una petición al Ayuntamiento de Brozas de Juan de la Cruz Serrano, residente en Navas del Madroño donde ejerce el oficio de preceptor. A instancia de los padres de alumnos de Brozas resuelve trasladar su casa a la villa con autorización del Ayuntamiento para impartir sus enseñanzas. Al empezar su tarea educativa en el pueblo recibe una notificación de Juan de Lizaur para que desista de su intención de instalarse en Brozas con amenaza de multa de 20 ducados ya que Manuel Nicasio Salgado, preceptor con oposición instalado en la villa, había denunciado al interino preceptor de las Navas porque consideraba que su llegada atentaba a la educación de los jóvenes. Juan de la Cruz suplica se le deje impartir sus enseñanzas y que le releven de la pena impuesta por el juez y pueda abrir su estudio y enseñar libremente a los estudiantes que acudan a él, por resultar en beneficio a la causa pública[50].

El 5 de julio se registra un escrito en el Ayuntamiento de los padres de alumnos de Brozas a favor del nuevo preceptor. En este comunicado los progenitores consideraban el poco adelantamiento que sus hijos consiguen en su educación con Manuel Nicasio por lo que muchos se han visto en la necesidad de separarlos del estudio, lo que no habrían hecho si conocieran adelanto en sus hijos. Estos padres solicitaron a Juan de la Cruz su traslado a la villa de Brozas. Así requiere “licencia para D. Juan de la Cruz Serrano, no tan sólo por el interés de sus hijos, sino por el que logra el común y causa pública”[51].

Atendiendo a las peticiones de los padres el 10 de julio de 1790 el Cabildo Municipal de Brozas acordó se concediera permiso a Juan de la Cruz Serrano para que pusiera un estudio de Gramática en la villa con la condición de que en un año presentase el real título de aprobado[52]. Con su título certificado el 10 de agosto de 1791 el Cabildo Municipal de Brozas resuelve a favor de la continuidad del preceptor de Gramática interino. El Ayuntamiento acuerda admitir por preceptor de Gramática titular de la villa a D. Juan de la Cruz Serrano, haciéndole formal encargo de que se maneje con toda la acritud en la educación de sus discípulos, tanto por lo que respecta a la latinidad cuanto para imbuirlos en las máximas cristianas y políticas[53]. Vuelve a ser una decisión salomónica, como anteriormente pasó con el pleito entre maestros, permitiendo simultáneamente el ejercicio de su profesión en la villa a dos preceptores de Gramática.

Como prueba de la importancia que por aquellos años se daba a los estudiantes señalamos que, en el sorteo de mozos para hacer el servicio militar celebrado el 10 de agosto de 1759, se consideran útiles 39 mozos e inútiles 98. En este segundo apartado se incluyen los mozos Bernardo Castellano estudiante, Pedro Agustín Tejado estudiante, Bernardo González Castellano estudiante enfermo, Joseph Joaquín Barroso estudiante de Coria, Isidoro Barriga estudiante de Coria (los estudiantes en Coria estudiaban en el seminario de esta ciudad episcopal), Juan Antonio Ambrosio estudiante[54]. La condición de estudiante servía para la exención del obligatorio servicio militar.

Una institución educativa muy importante que se desarrolló en Brozas en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX fue su escuela pía de niñas[55]. La intención de las obras pías era piadosa, intentando paliar situaciones de gran pobreza que campaban en las poblaciones. Estas instituciones pías se proveían de los fondos que los particulares donaban con herencias que suponían unas rentas que habrían de mantener financieramente la



institución. Algunas personas bien situadas económicamente elegían esta fórmula para llegar con la conciencia tranquila a la inmensidad de la muerte.

Consideramos que la tarea docente de la escuela pía brocense debió iniciarse a finales del siglo XVIII ya que en un informe que se presenta al Ayuntamiento el 25 de febrero de 1747 se indica que no hay casa de niños de la doctrina cristiana, expósitos ni obras pías[56]. Otro dato a considerar es que en 1803 comparece ante el alcalde Miguel Matías de Cáceres que indica que fue mayordomo de la Escuela Pía durante dieciocho años, lo que nos permite deducir que la institución ya funcionaba en 1785[57].

Encontramos numerosa documentación sobre esta escuela pía brocense. Si bien hay poca información sobre su labor pedagógica, lo que sería deseable, aparecen otros aspectos sobre su infraestructura y órganos responsables de la misma que tratamos por considerar que pueden ser de interés para nuestro trabajo.

La escuela pía de Brozas funcionaba regida por un patronato y un administrador. El patronato se reunía periódicamente y sus funciones eran básicamente consultivas. Sobre el administrador caía el peso del discurrir diario de la institución ya que se ocupaba de vigilar y cobrar las rentas y hacer los diferentes pagos que conllevaba el funcionamiento de la obra, entre ellos la entrega puntual del salario de las maestras.

En 1792 la escuela está en pleno funcionamiento. El 2 de marzo de ese año el administrador, Mathias de Cáceres[58], presenta cuenta de las rentas aplicadas a la escuela en el año 1792[59] ante los compatronos (patronos) de la fundación: Pedro Lorenzo Casado de Alba, abogado de los reales consejos y alcalde mayor de la villa, frey Manuel Bravo y Ulloa, cura de la parroquia de Santa María y Manuel López Salgado, prior síndico general del común. Las cuentas e ingresos de la institución proceden de las rentas de las ermitas exentas de Nuestra Señora de Villar del Ciervo, Santa Ana y San Pedro. En un extenso y exhaustivo documento se concluye que el cargo anual de la entidad es de 647.215,5 maravedíes y la data de 326.640 con una resulta de alcance de 320.573,5 maravedíes. En este presupuesto se destinan 1.200 reales para pagar a las dos maestras de niñas a razón de 100 reales cada mes.

Las rentas para los gastos se surten de los donativos que, a lo largo del siglo XVIII, se fueron

dispensando a la obra pía. Estaban vinculados a dádivas y a bienes rústicos. En el memorial de rentas que el 10 de abril de 1793 se especifican los ingresos obtenidos:

RENTAS DE NUESTRA SEÑORA DE VILLAR DEL CIERVO. Yerbas: fincas de Casatejada de Pedro Gutiérrez, Casatejada de la Morena, Pizarroso Amigos y agostadero de esta dehesa. Censos: Francisco Niso, Juan Galán Rosado, Ponciano Rino, Miguel Flores y Francisco Amado.

RENTAS DE LA ERMITA DE SANTA ANA. Yerbas: Vaqueril, Barreros, Cascajal, Rucal Menor, Casas de Lázaro, agostadero de Casas de Lázaro. Censos: Rufo Peña, Juan del Manzano, Francisco Marchena, Manuel Cotrina, Timoteo Barriga incluyendo los años 86 y 87, Domingo Bello y Juan Moreno de Navas del Madroño.

RENTAS DE LA ERMITA DE SAN PEDRO. Yerbas: Vaqueril, Manantíos, Pizarroso Copete, Patillas, Arroyo de la Brozas, agostadero de la Patilla, tierra de labor en Arroyo de la Broza y agostadero de Carrizo[60].

Las maestras que ejercían su labor pedagógica en el Antiguo Régimen arrastraban una situación económica y cultural calamitosa. Para su ejercicio no necesitaban saber leer y escribir. Bastaba con que fueran buenas cristianas y buenas esposas para poder educar en el ejemplo a sus alumnas. Aunque a los maestros que habrían de servir en las escuelas pías se les exigían, como al resto de los docentes, los requisitos que proponía la legislación, no tenemos constancia de que así se hiciera con las maestras de la escuela brocense. Así, aunque la documentación existente es fundamentalmente económica, uno de los méritos de las maestras que se repite en los legajos es su condición de viudas. Con estas aptitudes se podía conseguir el objetivo principal de la fundación que era, mediante la asistencia a la escuela, redimir a las niñas de bajo nivel económico y cultural para que en el futuro fueran buenas esposas cristianas a base de darles las nociones y oportunos ejemplos.

En los últimos años del siglo XVIII Mathias de Cáceres presenta una exhaustiva relación de las cuentas de la escuela. Se conservan numerosos recibos mensuales de los pagos a las maestras. Hay que indicar que al estar sostenidas por la obra pía, las maestras brocenses eran las mejor pagadas de la comarca[61]. Transcribimos algunos de estos documentos más significativos:

El 17 de julio de 1792 los señores compatronos de la Escuela Pía creada y fundada en esta villa para la educación y enseñanza de niñas pobres de ella, mandan a Matías Cáceres en cuyo poder están los caudales para su dotación señalado pague a Josefa Polo y María Nuño, viudas y maestras de ella, la cantidad de 200 reales de vellón por su salario de los dos meses de junio pasado y el presente que les serán abonados en sus cuentas[62].

El 3 de enero de 1793 los señores compatronos de la escuela Pía erigida y fundada en la villa para la educación y enseñanza las niñas pobres naturales de ella mandan a Mathias de Cáceres en cuyo poder existen los caudales que para su fundación están destinados pague a Josefa Polo y María Rino, maestras de ella, la cantidad de 100 reales de vellón por el salario vencido en el mes de diciembre del ante próximo año[63].

Las cuentas de la escuela pía también servían para sufragar otros gastos de que estaban relacionados con la actividad religiosa de la villa como el novenario del Santísimo Cristo de la Inspiración, los derechos parroquiales de la misa que se cantó en dicha parroquia el tercer día de Pascua de Resurrección, los gastos y cuidado al novenario que se hizo al santísimo Cristo de la Salud por la escasez y falta de aguas que se experimentaba para las sementeras y campos, compra de cera o gastos ocasionados para la extinción de la plaga de langosta que había en el término común de la villa[64].

A pesar de su obra, la escuela pía destinada a la educación de niñas pobres no era bien aceptada por el gobierno municipal que, en numerosas ocasiones, reclama que el dinero procedente de las rentas de las ermitas se dedique a una escuela de niños, lo que, según la mentalidad dominante, habría de ser mucho más provechoso al común.

Así el 19 de diciembre de 1794 los regidores del Ayuntamiento, reunidos para conferir y tratar cosas beneficiosas al bienestar de los vecinos, consideran por la experiencia el poco fruto y menos utilidad que produce la escuela pía destinada en la villa a la enseñanza de niñas ya que nunca las alumnas pueden aspirar a más que hacer algunas bastas labores y principios de doctrina cristiana que, por la inaptitud de sus maestras, se hallan la mitad o más de las niñas aprendiendo con otras mujeres que las instruyen. Se razona que no puede el Ayuntamiento mirar con indiferencia el perjuicio que advierte; atendiendo a la decadencia y deplorable estado en que se hallan los niños de primeras letras y jóvenes que pasan a la Gramática y Latinidad por falta de maestros idóneos en tal grado que se ha visto precisado

este Ayuntamiento a habilitar un artesano para la educación de los niños. Deseando en lo sucesivo proveer de remedio, el Consejo local delibera suprimir la escuela de niñas y subrogar la renta de ésta en la de niños y jóvenes, aplicando la mitad del salario al Maestro de Primeras Letras y la otra al Preceptor de Gramática por cuyo medio y vara se logrará de personas aptas para la enseñanza y educación tan precisa y esencial en un vecindario como el de este pueblo[65].

No debió estar de acuerdo el Consejo de Órdenes con la resolución pues de la escuela pía brocense hay noticias de su funcionamiento hasta bien entrado el siglo XIX.

El interrogatorio llevado a cabo por la Real Audiencia de Extremadura es un magnífico instrumento para conocer la compleja realidad de los pueblos extremeños a finales del Antiguo Régimen[66]. En la edición del cuestionario publicada por la Asamblea de Extremadura en 1993 aparecen las respuestas de dos personalidades de Brozas[67]. Hemos buscado en el archivo provincial de Cáceres el conjunto de los interrogatorios que se hicieron en el pueblo, orientando la labor investigadora a los aspectos educativos que determinan nuestro estudio y que básicamente se establecen en la pregunta veintisiete del informe. Repasamos las respuestas que a esta cuestión dan seis personas de la localidad.

En la contestación que da D. José Carlos del Castillo, alcalde, y demás regidores de la villa al Interrogatorio pasado al Ayuntamiento por D. José Antonio Palacio, alcalde del crimen de la nueva real audiencia de Extremadura se comunica:

Hay un convento de religiosos franciscanos descalzos de la provincia de San Gabriel con veintiocho religiosos profesos. En este convento hay, en este momento, una escuela de teología moral para sus individuos y los seculares que quieren. En los otros dos conventos de monjas existentes en la localidad no hay enseñanza alguna.

En la villa hay una escuela de niñas fundada con aprobación del Consejo de Órdenes y se paga a las maestras de la renta de las ermitas de Nuestra Señora del Villar del Ciervo, Santa Ana y San Pedro que se mandaron extinguir. Corre a cargo su administración del alcalde mayor, del cura párroco de Santa María y del procurador síndico y se paga a la maestra por cada mes 100 reales. Hay otra de niños sin dotación que por el mismo no se tiene por útil por ser muchos aquellos a los que no pueden asistir con el celo que se requiere al maestro, de lo

que proviene una gran decadencia en la enseñanza de primeras letras tan necesitadas de fomentarse por medios competentes, salariando dos maestros de calidad y satisfacción.

Hay dos estudios de Gramática cuyos preceptores se mantienen por el salario mensual de cada estudiante. Entre ambos hay 40 estudiantes. Se recomienda que sería conveniente que lo asignado a la maestra de niñas se suministrase a los maestros de primeras letras como más importantes y de común utilidad y que al preceptor de Gramática se le diese una ayuda a costa del fondo de pósito que se halla con crecidos fondos. Se firma el 28 de febrero de 1791[68].

El licenciado D. Joaquín Calderón, cura rector de la iglesia de los Santos Mártires de la villa, responde:

Hay una escuela de niños de primeras letras sin más renta que lo que contribuyen sus padres y otra de niñas dotada con las rentas de las ermitas rurales de Santa Ana, San Pedro y Nuestra Señora de Villar del Ciervo de cuya renta se llaman patronos el párroco de Santa María y Alcalde Mayor. Hay dos estudios de Gramática sin renta alguna sino solo lo que dan los padres de los estudiantes. Se firma el 2 de marzo de 1791[69].

1. Silvestre Bravo y Ulloa, del hábito de Alcántara, cura de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, mayor y matriz de la villa responde:

En el convento de religiosos franciscanos de la provincia de San Gabriel se hallan en la actualidad veintiocho profesos y tres sirvientes sin premio, enseñándose en él teología moral para sus individuos y seculares que a ella quieren dedicarse.

Hay en la villa una escuela de niñas exigida con aprobación del real Consejo de las Órdenes a cuya maestra se le satisfacen los sueldos mensuales de las rentas de las ermitas de Nuestra Señora de Villar del Ciervo, Santa Ana y San Pedro mandadas adquirir del cuidado del alcalde mayor de la villa, del párroco de la iglesia de Santa María y del prior síndico y otra para niños sin alguna dotación y por lo mismo inútil por ser mucho lo que necesita ésta. Ha de fomentarse con medios y salario competente. Hay dos estudios de Gramática cuyos niños y preceptores se mantienen con el salario que les da cada estudiante. Entre ambas habrá hasta el número de 40. Se firma el 2 de marzo de 1791[70].

Juan Vicente Salgado, responde “lo poco que llego a saber y entender con la sinceridad y constante verdad” [71] escribe que hay una escuela de niños con un maestro que necesita que lo enseñen a todo. Él fue pastor de ovejas y después, cree, fue soldado e incluso ha oído que estuvo en presidio. No tiene más salario que el que le pagan los niños. Hay una o dos escuelas públicas de niñas que aprenden a coser y hacer cuatro labores poco necesarias. A estas maestras han aplicado por donación 150 ducados de los caudales de dos ermitas rurales, los que serían más bien dados a un maestro de niños que hiciese oposición y fuese examinado en concurso y se seguiría alguna utilidad pública.

Hay dos maestros de Gramática Latina sin más salario que lo que pagan mensualmente los estudiantes. De unos y otros nadie cuida[72].

Juan Jiménez Lozano, abogado de los reales Concejos, vecino de la villa de Brozas, informa que solo hay una escuela de niños con maestro aprobado que no goza de salario público. Afirma que no basta por la multitud de aquellos y son necesario dos. Sí lo cobran dos maestras de niñas con un sueldo de real y medio diario cada una, que se pagan de las rentas de las ermitas rurales profanadas según orden del Real Consejo cuya aplicación sería más importante a los niños. Firmado el 10 de marzo de 1791[73].

Un último interrogatorio, cuyo autor no se identifica, contesta y remite los mismos datos que los entregados por el alcalde de la villa. Firma el 28 de febrero de 1791[74].

Hay bastante unanimidad en respuestas de las que podemos colegir las siguientes conclusiones sobre el estado de la educación en Brozas a finales del siglo XVIII:

- . En el colegio de franciscanos de la villa hay una escuela de teología moral.
- . Hay una escuela de niñas sufragada con las rentas de las ermitas rurales profanadas.
- . Hay una escuela de niños con un maestro incompetente.
- . Hay dos precepturías que acogen a unos 40 alumnos
- . Sería recomendable que las rentas que se dedican a la escuela de niñas se empleasen en

una escuela de niños bien dotada de material y de personal.

Así se desarrolló la educación en Brozas hasta finales del siglo XVIII. El siglo XIX volvería a traer una nueva guerra y las restauraciones absolutista y borbónica. También el estado liberal y la primera república. La educación avanzó notablemente. Los ayuntamientos se empiezan a hacer cargo de la educación en sus municipios. En Brozas en 1842 se acuerda la formación de una escuela elemental completa. La ley Moyano garantiza una estructura educativa en todo el Estado. En Brozas se empiezan a conocer muchos nombres de maestros y maestras. En el siglo XX la educación se democratiza y se hace universal. En el siglo XXI la educación sigue siendo la llave del futuro a nivel individual y social. En Brozas los enseñantes siguen preparando para el futuro y con ilusión a niños y niñas. Es otra historia. A tantos educadores y educadoras que configuraron Brozas dedicamos nuestro trabajo.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Capitán Díaz, A. (2002). *Breve historia de la educación en España*. Madrid: Alianza Editorial.

Domínguez Rodríguez, E. (1990). *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*. Cáceres. Universidad de Extremadura.

Escolano Benito, A. (1984). *Historia de la Educación*. Tomos I y II. Madrid. Anaya.

García Barriga, F. (2005). *La villa de Brozas en el Antiguo Régimen*. Cáceres. Institución cultural El Brocense.

Martín Ruano, S. (2003). *El estudio del medio ambiente en la Institución Libre de Enseñanza*.

*Un antecedente de educación ambiental en España.* UNED. Editora Regional de Extremadura. Madrid-Mérida.

Martín Ruano, S. (2022). *La educación en Brozas. Datos para conocer la historia de la educación de un pueblo extremeño.* Ayuntamiento de Brozas. Diputación de Cáceres.

Puelles, M. Lázaro, E. (1983). *Política y legislación educativas.* Madrid. UNED.

Rodillo Cordero, F.J. (1998). *Datos para la Historia Escolar de Extremadura.* Mérida: Editora Regional de Extremadura.

[1] Palacios Martín, B. (Dir.). (2000). *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157? -1494).* Tomo I (De los orígenes a 1454). Madrid. Fundación San Benito de Alcántara y Universidad Complutense. p. 90.

[2] Agradecer al doctor Felicísimo García Barriga la localización de estos primeros maestros brocenses.

[3] AGS. (1561). *Averiguaciones de alcabalas, padrón calle-hita de la villa de las Brozas.* Expedientes de Hacienda. legajo 34.

[4] Iglesias Aunión, P. (2012) Enseñanza e instrucción pública en la Extremadura del Antiguo Régimen. Concejo e Iglesia en la educación para la baja Extremadura: 1585-1791. Siglos XVI-XVIII. Coloquios históricos de Trujillo. [http: 2012 - CHDE Trujillo](http://2012-CHDE-Trujillo)

[5] Durante el siglo XVI se fundan en Brozas otros dos conventos religiosos: el de Nuestra Señora de los Remedios de monjas clarisas en 1559 y el de las monjas comendadoras de Alcántara en 1574.

[6] AHN. Clero Secular-Regular. leg. 1405. Cit. en Díez González, C. (2004). *Brozas y el convento de la Luz.* Brozas. Afegir sl. p. 37.



- [7] Martínez Cuadrado, F. (1.985). Ideas pedagógicas del **Brocense**. *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. nº 6. pp.186-197.
- [8] Escobar Prieto, E. (2010). *Hijos ilustres de la villa de Brozas*. Cuarta edición. Mérida. Asamblea de Extremadura. Ayuntamiento de Brozas. p. 91.
- [9] *Ibídem* p. 114.
- [10] *Ibídem*. p. 95.
- [11] García Barriga, I. (2006). Juan Bravo, el hijo ilustre olvidado. Coloquios históricos de Extremadura. Trujillo. <http://Juan Bravo, el Hijo Ilustre olvidado - CHDE Trujillo> .
- [12] Negrín Fajardo, O. (coord.). (2011). *Historia de la educación española*. UNED. Madrid. p. 98.
- [13] García Barriga, F. (2009). *Familia y sociedad en la Extremadura rural de los tiempos modernos (siglos XVI-XIX)*. Cáceres. Universidad de Extremadura. Editora Regional de Extremadura. Cáceres. p. 68.
- [14] Novísima Recopilación. Lib. VIII, tít. II, ley I. Cit. en Vázquez Calvo, J.C. (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida. Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. p. 290.
- [15] AHN. Sección Órdenes. Archivo Histórico de Toledo. Exp. 29.544.
- [16] *Ibídem*. Exp. 29.544.
- [17] *Ibídem*. Exp. 29.544.

[18] AHN. Sección de Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo, Archivo judicial de la Orden de Alcántara. Sobre la última voluntad de D. Pedro Ordóñez Flores, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, de fundar un colegio de jesuitas en su villa natal de las Brozas. legajo 32.532.

[19] Patrimonio Nacional. (1630). Real Biblioteca. Investigadores. Testamento del licenciado Luis de Morales Cabrera, <http://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6855>

[20] Mañas Ruiz, M. (2015). Otro ilustre brocense: el doctor Francisco de Cabrera Morales. *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. nº 81. p. 109.

[21] Real Cédula de 1 de septiembre de 1743. Prerrogativas de la Hermandad de San Casiano.

[22] AHN. Real Provisión de 11 de julio de 1771. Legajo nº 718 de la Sala de Gobierno del Consejo. Cit. en Luzuriaga, L. (1918). *La formación de los maestros*. Cosano, Madrid. p. 124.

[23] Andauga, J. (1795). *El arte de escribir por reglas y sin muestras*. Imprenta Real. Madrid. p. 67.

[24] AHPC. (1807). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 96. Respuesta a una encuesta. 1 de agosto.

[25] AHPC. (1727). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 20. Acuerdo de 15 de marzo.

[26] AHPC. (1744). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 35. Acuerdo de 1 de mayo.

[27] El Priorato del convento de S. Benito de Alcántara disponía de unos ejercicios específicos para sus dominios desde 1758. A.H.N. *Consejos*. Leg. 13.112. Cit. en Vázquez Calvo, J.C. (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida. Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. p.106.

[28] AHPC. (1744). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 35. Acuerdo de 11 de noviembre.

[29] Catastro de Ensenada. (1749). Brozas. [http: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE - Portal de Archivos Españoles \(mcu.es\)](http://MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE - Portal de Archivos Españoles (mcu.es))

[30] AHPC. (1794). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 83. Acuerdo de 1 de enero.

[31] AHPC. (1745). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 36. Acuerdo de 4 de enero.

[32] Juan Escandón fue un notable arquitecto que en 1730 presentó plano para la reconstrucción de la catedral de Coria. Escobar Prieto, E. (2010). *Hijos ilustres de la villa de Brozas*. Cuarta edición. Mérida. Asamblea de Extremadura. Ayuntamiento de Brozas. p. 181.

[33] AHPC. (1745). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 36. Acuerdo de 1 de abril.

[34] AHPC. (1745). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 36. Carta.

[35] AHPC. (1747). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 38. Providencia. 25 de febrero.

[36] AHPC. (1705). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 2. Acuerdo de 20 de junio.

[37] AHPC. (1708). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 6. Acuerdo de 16 de agosto.

[38] AHPC. (1714). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 10. Acuerdo de 28 de mayo.

[39] AHPC. (1715). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 11. Acuerdo de 8

de abril.

[40] AHPC. (1724). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 18. Acuerdo de 15 de enero.

[41] AHPC. (1726). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 19. Acuerdo de 30 de marzo.

[42] AHPC. (1729). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 22. Acuerdo de 5 de abril.

[43] AHPC. (1733). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 25. Acuerdo de 25 de junio.

[44] AHPC. (1747). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 38. Interrogatorio de 25 de febrero.

[45] AHPC. (1747). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 38. Requerimiento de 9 de marzo.

[46] Catastro de Ensenada. (1749). Brozas. [http: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE - Portal de Archivos Españoles \(mcu.es\) .](http://MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE - Portal de Archivos Españoles (mcu.es) .)

[47] AHPC. (1766). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 56. Acuerdo de 8 de octubre.

[48] AHPC. (1794). *Archivo Municipal de Brozas*. Administración Local. Leg. 58, exp. 3.

[49] Este pleito fue tratado brevemente en el libro Vázquez Calvo, J.C. (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida. Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. p.301. Por la importancia de este hecho en el actual contexto lo consideramos con mayor profundidad.

[50] AHPC. (1790). *Archivo Municipal de Brozas*. Administración Local. Leg.58, exp. 3.

[51] AHPC. (1791). *Archivo Municipal de Brozas*. Administración Local. Leg.58, exp. 3.

[52] AHPC. (1791). *Archivo Municipal de Brozas*. Administración Local. Leg. 58. exp. 3.

[53] *Ibíd.*

[54] AHPC. (1759). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 50. Acuerdo de 10 de agosto.

[55] Las escuelas pías fue un importante movimiento educativo surgido en Italia durante el siglo XVI. La primera escuela pía fue fundada por San José de Calasanz en Roma en 1597 con la intención de educar en la doctrina cristiana y en la valoración del trabajo a los niños más humildes de la sociedad. La institución se desarrolló con gran éxito por toda Europa.

[56] AHPC. (1747). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 38. Interrogatorio de 25 de febrero.

[57] AHPC. (1803). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia. Caja 51. Sobre que Miguel Matías Cáceres rinde las cuentas de la escuela pía del año que ha sido mayordomo. 25 de octubre. legajo 9.

[58] Por la documentación de la que disponemos Miguel Matías de Cáceres era un labrador pudiente de la localidad dotado de una cierta cultura y ligado a la administración local.

[59] AHPC. (1792). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia. Caja 51. cuentas. 2 marzo. legajo 9.

[60] AHPC. (1793). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia. Caja 51. Memorial de las rentas de la escuela pía que ha de cobrar Mathías Cáceres mayordomo en el año 1793. 10 de abril. legajo 6.

[61] El sueldo medio de otras maestras de la comarca en esta época era de 717 reales y 25

maravedíes. Vázquez Calvo, J.C. (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida. Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. p. 233.

[62] AHPC. (1792). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia. Caja 51. Recibo. 17 de julio. Legajo 6.

[63] AHPC. (1793). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia. Caja 51. Recibo. 3 de enero. Legajo 6.

[64] AHPC. (1796). *sec. Municipal de Brozas*. Beneficencia . Caja 51. Recibo. 18 de mayo. Legajo 8.

[65] AHPC. (1794). *sec. Municipal de Brozas*. Libros de Actas Capitulares nº 83. Acuerdo de 19 de diciembre.

[66] Parte del Interrogatorio fue publicado por la Asamblea de Extremadura en 1.993. Rodríguez Cancho, M. Barrientos Alfageme, G. (1.993). *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida. Asamblea de Extremadura. Mérida. Brozas.

[67] *Ibídem*. p. 167.

[68] AHPC. (1791). Real Audiencia. nº 9. Legajos 30 y 30 bis.

[69] *Ibídem*.

[70] *Ibídem*.

[71] *Ibídem*.

[72] *Ibídem*.

[73] *Ibídem*.

[74] *Ibíd.*..